

USHUAIA, 10 de Diciembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-907-2024 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada para la reparación de una bomba presurizadora DAB HIDRO PRESS 20 la cual funciona en el sector de la Dirección General de Catastro y archivo de la Dirección General de Recaudación, abasteciendo a baños y cocinas, motivado en la Nota N° 61/24 Letra: AREF – D.G.RR.HH. e I - DtolyMEU., obrante a orden 3.

Que a orden 13 obra Nota de Pedido N° 68/24 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 289/24.

Que a orden 19 obra Dictamen 78/24 sugiriendo la continuidad del trámite según el encuadre propuesto, Compra Directa por Adjudicación Simple.

Que a orden 24 obra invitación a proveedor.

Que a orden 28 obra acta de no recepción de ofertas.

Que a orden 30 mediante informe N° 145/24 Letra AREF-DGAF, en virtud al infructuoso llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 57/24, se instruye a la Dirección de Compras y Contrataciones a continuar la tramitación, según detalle requerido, bajo el encuadre de Compra Directa por Compulsa Abreviada, dadas las necesidades aún no cubiertas.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde realizar el llamado N° 01 para la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 59/24.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23 y 0001/24 y por las Resoluciones Generales AREF Nros. 587/18 y 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado N° 01 para la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 59/24 (viene de Compra Directa por Adjudicación Simple N° 57/24), para la reparación de una bomba presurizadora DAB HIDRO PRESS 20 la cual funciona en el sector de la Dirección General de Catastro y archivo de la Dirección General de Recaudación, abasteciendo a baños y cocinas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF – D.G.A.F. N° 025/24.-

AREF

**BARROZO
MARTE
Alejandro
Agustin**

Firmado digitalmente
por BARROZO MARTE
Alejandro Agustin
Fecha: 2024.12.10
14:24:11 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00059/2024

Pieza Administrativa Nº 907 Letra Año 2024 Ámbito 2

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 10/12/24 Apertura:

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

(Viene de Compra: Compra Directa

Nro 57/2024 218)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/218 68 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA. 1			
>>	Reparación de una bomba presurizadora DAB HIDRO PRESS 20, que funciona en el sector de la Dirección General de Catastro y archivo de la Dirección General de Recaudación. Edificio AREF de la ciudad de Ushuaia.	1.00

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita. SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRA CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DEBE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.

Memo (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. Nº 1015, Decreto Prov. Nº 674/11 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 017/21. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00059/2024

Pieza Administrativa N° 907 Letra Año 2024 Ámbito 2

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 10/12/24 Apertura:

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

(Viene de Compra: Compra Directa

Nro 57/2024 218)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/218 68 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

conformidad a lo dispuesto en el art. 234 de la Ley Prov. N° 1075 T.O. D.P. 2408/22.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago

Plazo de Entrega:

Mantenimiento de Oferta:

Lugar de Entrega:

San Martin 110

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Domicilio de presentación de ofertas:

San Martin 110, 3 piso Oficina Compras y Contrataciones de la DGAF.
comprasycontrataciones@aref.gob.ar

Domicilio de apertura de ofertas:

San Martin 110, 3 piso Oficina Compras y Contrataciones de la DGAF.
comprasycontrataciones@aref.gob.ar

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta:

No

Requiere Muestra:

No

Flete a Cargo